

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA - QUINDÍO

Trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo garantía real hipotecaria mínima cuantía

*Radicado: No. 630014003009 **2020 00160 00***

Sustanciación: 580

Conforme al pronunciamiento realizado por la ejecutada Katerine Angulo Murillo, se la tiene como notificada por conducta concluyente.

Por secretaría contabilícese el término legal con que cuenta la ejecutada para pagar o proponer excepciones (inciso 1 artículo 301 C.G.P.).

Téngase en cuenta que la notificación se consideró surtida en la misma fecha de presentación de la solicitud, esto es, el tres (3) de mayo de dos mil veintiuno (2021), además deberá tenerse en cuenta la interrupción del término respectivo por haberse ingresado el expediente al Despacho.

Por lo anterior, el Juzgado no hará pronunciamiento sobre la solicitud de emplazamiento de la ejecutada.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 073
Fecha de notificación por estado 14/05/2021

Eduard Andrés Gómez

Secretario

2

Firmado Por:

JOSE MAURICIO MENESES BOLAÑOS

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 009 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b8bc3532a89a0a0f903200fdcf47603677b66ce775f58f36c650ca0b8afdad**

Documento generado en 13/05/2021 02:09:30 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>